

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	RFP No. 2022-001
Título de la RFP:	Organizaciones para crear redes de auto- intercesiones
Fecha de emisión:	10 de junio de 2022
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de agencias interesadas y calificadas para proporcionar colaboración al CEDD para implementar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo. • Identificar y reclutar auto intercesores con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo. • Identificar organizaciones sin fines de lucro que promuevan la auto intercesión. • Crear enlaces con organizaciones que promuevan la auto intercesión de las personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo. • Crear una red de auto intercesores con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo que incluya al menos diez intercesores por año. • Desarrollar una agenda anual de objetivos y un plan de trabajo para impactar política pública y cambios legislativos para la red de intercesores. • Adoptar proyectos actuales de liderazgo y auto intercesión de individuos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo. • Ofrecer asistencia técnica y mentoría sobre cómo desarrollar e incentivar una red de auto intercesión a nivel estatal. • Mantener a los creadores de política pública informados sobre cambios legislativos que puedan impactar de las vidas de los individuos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo de manera positiva. • Promover cambios sistémicos a través de legislación. • Participar activamente en otras organizaciones que promuevan auto intercesión o incorporar una nueva organización bajo las leyes y reglamentos de Puerto Rico, con un plan de trabajo establecido. • El proveedor deberá establecer, desarrollar y fortalecer un programa para crear una organización de autodefensa (intercesoría) liderada por Individuos con discapacidades intelectuales y/o del Desarrollo. • El proveedor deberá apoyar oportunidades para que los Individuos con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo que son considerados líderes (auto-intercesores) proporcionen capacitación de liderazgo a otros Individuos con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo que pueden convertirse en líderes. 	

<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá apoyar y expandir la participación de los Individuos con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo en las coaliciones de liderazgo con discapacidad cruzada y culturalmente diversas. 	
Proceso:	<ol style="list-style-type: none"> Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en el correo electrónico rfp.cedd@gmail.com durante el período comprendido entre 10 de junio de 2022 al 28 de julio de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD antes del 28 de julio de 2022. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en o antes 28 de julio de 2022. Puede solicitar la grabación de las videoconferencias explicando el proceso de redacción de propuestas al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico es el 1 de agosto de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.
Duración de la contratación:	Un (1) año, del 1 de septiembre de 2022 al 1 de septiembre de 2023.

1 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo
2 Estatal sobre Deficiencias del Desarrollo al siguiente correo electrónico:
3 rfp.cedd@gmail.com.

4 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto
5 Rico.

6 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública
7 106-402, también conocida como la "Developmental Disabilities Assistance and Bill of
8 Rights Act of 2000". Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente

9 con las disposiciones federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D,
10 subparte E y Subparte F).

11 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con
12 igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las
13 mujeres y las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza,
14 color, edad, origen nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual,
15 origen étnico, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica,
16 agresión sexual o acecho o por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas
17 Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, incapacidad o
18 cualquier otra categoría protegida por ley. Esta política cumple con las leyes y los
19 estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, Título
20 IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act) de 1992.

21 Este objetivo está basado en la Sección 124 (c) (4) (A) (ii) de la Ley Pública 106-402.

22

23 **Más información sobre el RFP:**

24 **Sobre el Consejo:**

- 25 • El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es una
26 agencia independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal.
27 El Consejo participó en la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de
28 capacidades para que las personas con deficiencias intelectuales y/o en el
29 desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus comunidades locales.
- 30 • Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo
31 la ley federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas,
32 objetivos y estrategias. El Consejo cuenta con personal para gestionar sus
33 operaciones e implementar el Plan Estatal.

34 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID):**

35 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias,
36 sus proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es
37 una condición severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 38 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración
39 indefinida,
- 40 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio,
41 lenguaje receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección,
42 capacidad para vivir independientemente, autosuficiencia económica), y
- 43 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
44 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez
45 individualmente planificados y coordinados.

46 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años
47 que tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o
48 han adquirido condiciones con alta probabilidad de resultar en una deficiencia intelectual
49 y/o en el desarrollo si no se proveen los servicios adecuados.

50 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
51 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y
52 las necesidades de las personas con DID.

53 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan
54 Estatal, el contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra
55 un buen desempeño en sus funciones.

56 **Acerca de la RFP:**

57 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener colaboración en la creación de una red de
58 intercesoría en Puerto Rico de personas con DID y sus familias.

59 El Consejo está buscando una persona o empresa para prestar este servicio.

60

61 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan
62 Estatal, el contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra
63 un buen desempeño en sus funciones.

64 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de agosto de 2022 en o antes de las
65 4:30 pm. No se aceptarán propuestas tardías.

66 Las propuestas serán recibidas exclusivamente por vía de correo electrónico al
67 rfp.cedd@gmail.com.

68

69 **La propuesta debe incluir respuestas a las tablas anejadas a la solicitud de**
70 **propuestas:**

71 Carta de presentación/Justificación

72 Índice

73 Tabla 1A: Datos generales de la entidad

74 Tabla 2A: Lista de participantes identificados (si aplica)

75 Tabla 3A: Plan de Acción

76 Tabla 4A: Tabla cronológica

77 Tabla 5A: Plan de evaluación

78 Tabla 1B: Resumen presupuestario (Servicios a brindar durante el primer año)

- 79 Tabla 2B: Presupuesto para recursos humanos
- 80 Tabla 3B: Presupuesto par beneficios marginales
- 81 Tabla 4B: Presupuesto para servicios profesionales
- 82 Tablas 5B: Presupuesto para otros gastos de funcionamiento
- 83 Tabla 6B: Narrativo del presupuesto
- 84 Anejos
- 85 Plan de sostenibilidad
- 86 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse
- 87 en el presupuesto de la propuesta.

88

89 **Requisito de pareo:**

90 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del
 91 Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de
 92 pobreza son determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe
 93 ser menor del diez por ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el
 94 presupuesto, puede consultar al CEDD). Para este pareo está permitido dinero en
 95 efectivo, equipos, personal (empleados).

96 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

97 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante
 98 autorizado de la organización o agenda.

99

100 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Información de la organización	10
Plan de trabajo y metodología	40
Capacidad de organización	30
Presupuesto	20
Total	100

101

102 **Proceso de evaluación:**

103

104 La propuesta será evaluada por un Equipo evaluador de propuestas independiente
105 (EEPI).

106

107 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

108

109 La propuesta de mayor puntuación será la que se le otorgue el contrato.

110

111 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico al representante
112 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta
113 no es una autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

114

115 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del
116 Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

117

118 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que
119 puedan fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

120 **Requerimientos de política pública:**

121

122 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los
123 requisitos esbozados en 45 CFR § 1326.35 (b).

124

125 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) será apoyado por la
126 Administración para la Vida Comunitaria (ACL), Departamento de Salud y Servicios
127 Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una subvención de asistencia
128 financiera por un total de \$2.5 millones con una financiación del 100% por parte de la
129 ACL/HHS. El contenido de esta publicación es del CEDD y no representa
130 necesariamente la opinión oficial de ACL/HHS ni del Gobierno de los EE.UU.

131

132 **Proceso de apelación:**

133

134 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden
135 solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener
136 fundamentos sólidos para la apelación.

137

138 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
139 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una
140 cita.

141

142 **Proceso de Contratación:**

143 El contrato será con la Departamento de Desarrollo y Comercio que es la Agencia Estatal
144 Designada que contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el
145 Desarrollo.

146

147 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

148

149 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la organización
150 tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse
151 en un proveedor en Puerto Rico.

152

153 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros
154 factores. Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que
155 el proveedor alega que realizará los servicios propuestos.

156 **Reportes de rendimiento:**

157 El contratista deberá mantener un registro de listas de asistencia, encuesta de
158 satisfacción y recomendaciones de política pública. Los registros deben ser remitidos al
159 Staff de Consejo periódicamente.

160

161 El contratista será responsable de remitir un informe de gastos detallados al staff del
162 CEDD periódicamente cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

163

164 **Información sobre elegibilidad:**

165 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante doméstico excepto los individuos o
166 personas jurídicas naturales.

167

168 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas,
169 podría dar paso a la descalificación del proponente.

170

171 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha
172 límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de esta en el proceso de
173 selección.

174

175 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
176 documentación vigente:

- 177 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la
178 Administración de Servicios Generales (ASG).
- 179 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 180 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio
181 Público o Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 182 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 183 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el
184 Gobierno de Puerto Rico.

185 **Otros requisitos:**

186 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,
187 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual
188 creados por el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un
189 "trabajo hecho por encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de
190 Autor de los Estados Unidos, el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor
191 y único propietario de los derechos de autor de cualquier trabajo creado bajo este
192 Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo. El contratista deberá
193 firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha intención. El CEDD
194 será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien determinará si el
195 Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en cualquier medio
196 o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera perpetua.

197 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se
198 reserva el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista,
199 y el derecho de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

200